



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VERGARA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARDENAS			NOMBRES DANIEL ALEJANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1103115194		GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1103115194		D.M. 10		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1995"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 96 42C 107 EDIFICIO LAS COLINAS 501C TABOR			
PAÍS COLOMBIA			DEPTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA	
DEPTO ATLÁNTICO			TELÉFONO		EMAIL danielvergaracardenas20@gmail.	
MUNICIPIO BARRANQUILLA						

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO DEL	11	2022	334965
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL	05	2020	334965
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2018	334965

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 34 43 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3045407948			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ABOGADO CONTRATACI			DEPENDENCIA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ABOGADO ASESOR JURICONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SECRETARIA DE GESTION SOCIAL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> VALL DE RUTEN & JUBIZ ABOGADOS S.A.S				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3683698			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ABOGADO			<i>DEPENDENCIA</i> LITIGIOS					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 77B 57 141 Oficina 618						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	13	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> ATLÁNTICO			<i>MUNICIPIO</i> BARRANQUILLA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SECRETARIA DE GESTION SOCIAL					<i>DIRECCIÓN</i> Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MARIO RUGELES BERARDINELLI				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3007701528			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	06	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 59B 90 45				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3399000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	31	Mes	08	Año	2020	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3006438430			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	08	Año	2018	Día	21	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 57 99A 65				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO XME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena, agosto 2025

Daniel Vergara C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.115.194
VERGARA CARDENAS

APELLIDOS
DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES
Daniel Vergara C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1995

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

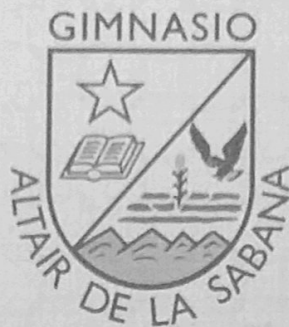
21-ENE-2013 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2804000-00453282-M-1103115194-20130729 0034216163A 3 38773624



La República de Colombia
y en su nombre, el

Gimnasio Altair de la Sabana

Sincelejo, Sucre

Aprobado por la Secretaría Municipal de Educación y Cultura,
según Resolución No. 0186 del 27 de Enero de 2011,

Confiere a:

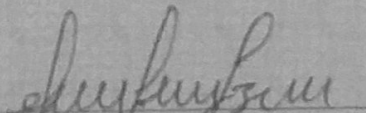
Daniel Alejandro Vergara Cárdenas

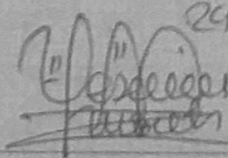
Identificado con T.I N°. 95012008369

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.


Juan Carlos Gómez Gómez
Rector


Yecenia Montes Payares
Secretaria

Anotado al Folio No. 07 Libro de Registro No. 1

Dado en Sincelejo, Sucre, a 2 de diciembre de 2011

No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS

CC No. 1.103.115.194 de Corozal

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ABOGADO

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de septiembre de 2019


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2019-20-C-240

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS

CC No. 1.103.115.194 de Corozal

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes de julio de 2020



Decano de División



Rector



Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-13-V-100

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS

CC No. 1.103.115.194 de Corozal

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGÍSTER EN DERECHO DEL COMERCIO

Dado en Barranquilla, a los 28 días del mes de febrero de 2023


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2023-05-V-194



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DANIEL ALEJANDRO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
VERGARA CARDENAS

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Daniel Vergara C

Max Flórez Rodríguez

UNIVERSIDAD
DEL NORTE

FECHA DE GRADO
20/09/2019

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1103115194

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/10/2019

TARJETA N°
334965

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Certificado No. 1136071

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS , quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 1103115194, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	16/10/2019	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	334965	16/10/2019	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 25 días del mes de agosto de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62596078e31b2395a666b459ef5e1e486653345adc195c644030c7c162b39082**

Documento generado en 25/08/2025 07:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1103115194** y tarjeta profesional No. **334965**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78134cde186dda43df8306f172bce5973bbcf0d1e657f50f20d0065d9351ec22**

Documento generado en 25/07/2025 12:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1103115194** y tarjeta profesional No. **334965**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279897bea8482be2fb81f87252dc7211cc79423071ac953aa333cb0c3bc5e59f**

Documento generado en 25/08/2025 07:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0118527

BARRANQUILLA, 16 junio 2025.

SEÑOR
DANIEL VERGARA

CALLE

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0096282

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.103.115.194**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla los siguientes contratos.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2020-1674

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.

VALOR: \$ 18.040.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de agosto de 2020.

FECHA DE INICIO: 31 de agosto de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-2294

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. "en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre".

VALOR: \$ 55.743.600

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de abril de 2021.

FECHA DE INICIO: 12 de abril de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2021-4721

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del Programa Primera Infancia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre.

VALOR: \$ 32.517.100

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2021.

::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2022-3986

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa primera infancia del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre

VALOR: \$32.690.900

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de agosto de 2022.

FECHA DE INICIO: 16 de agosto de 2022.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre del 2022

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2022-3986

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y desarrollo del programa primera infancia del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre

VALOR: \$32.690.900

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de agosto de 2022.

FECHA DE INICIO: 16 de agosto de 2022.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre del 2022

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-08-2023-2137

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar el programa primera infancia del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, en el marco de la estrategia de cero a siempre

VALOR: \$52.612.000

ADICION: \$15.533.067 (ADICIÓN N° 1, Y PRÓRROGA N° 1 de fecha 05/10/2023).

PLAZO: Hasta el siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PRORROGA: El plazo de ejecución del contrato a diecinueve (19) de diciembre.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de marzo de 2023.

FECHA DE INICIO: 31 de marzo de 2023.

FECHA DE TERMINACION: 19 de diciembre del 2023

::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-81-2024-1048.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la gerencia de desarrollo social en el cumplimiento de sus objetivos y programas

VALOR: \$96.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de febrero de 2024.

FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2024.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre del 2024.

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD-81-2025-0719.

OBJETO: La prestación de servicios profesionales para brindar asesoría a la gerencia de desarrollo social en el proyecto implementación de la estrategia integral para el apoyo a la población vulnerable.

VALOR: \$ 60.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO: 07 de febrero de 2025.



RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO

Aprobado el: 12/junio/2025 11:44:15 a. m.

Hash: CEE-bb2422deaf16b66716b6a6f8af66608d016772a1

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Hector Mario Agamez Arevalo	hagamez [10/junio/2025 10:35:02 a. m.]
Aprobó	Ruben Hernan Garcia Ariza	ruben.secretaria [12/junio/2025 11:44:15 a. m.]

VALL DE RUTEN & JUBIZ ABOGADOS S.A.S

NIT.802.009.843-2

CERTIFICA

Que **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.115.194 de Corozal, Sucre, laboró en esta empresa en el cargo Dependiente judicial durante el mes de AGOSTO y como **ABOGADO** desde el mes de SEPTIEMBRE de 2019, hasta el mes de ENERO de 2023, bajo contrato laboral a término INDEFINIDO.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 06 de FEBRERO de 2023.



ALBERTO MARIO JUBIZ CASTRO

Representante Legal



Al contestar cite el No. 2019-04-004984

Tipo: Salida Fecha: 22/05/2019 09:34:47 AM
Trámite: 73007 - PASANTIAS Y JUDICATURAS
Sociedad: 1103115194 - VERGARA CARDENAS Exp. 0
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 630-000082

CERTIFICACIÓN EL SUSCRITO INTENDENTE REGIONAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CERTIFICA:

Que **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.103.115.194 cursó su proceso de Judicatura Ad-honorem de manera ininterrumpida en la Intendencia Regional de Barranquilla de esta Superintendencia.

Tipo de vinculación: Judicatura
Salario: Ad honorem
Fecha de inicio: 21 de agosto de 2018
Fecha de finalización: 21 mayo de 2019
Horario: de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Durante el período mencionado **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS**, realizó las siguientes actividades:

1. Proyectar respuestas de consultas en materia de derecho societario y derecho comercial.
2. Proyectar respuestas de derechos de petición en temas de derecho societario.
3. En materia de Insolvencia económica, proyectar autos de reconocimiento de personería, incorporación de procesos ejecutivos, de traslado a las partes, de aprobación de cesiones de créditos.
4. Hacer control de términos dentro de las investigaciones administrativas y procesos de insolvencia
5. Presentar informe al Intendente sobre las investigaciones administrativas, quejas o reclamos, solicitudes de medidas administrativas, cuando se le Durante Nueve (9) meses tal como lo establece la resolución No. 630-000161 del 16 de agosto de 2018, en el horario de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes

Estuvo bajo la supervisión directa del Intendente Regional de Barranquilla de esta Entidad, quien calificó su práctica con una nota de (10) sobre diez (10).



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
ACTAS
2019-04-004984
VERGARA CARDENAS DANIEL ALEJANDRO

La presente se expide en la ciudad de Barranquilla, en la fecha establecida en la presente radicación.

Cordialmente,

ANDRES JESUS GOMEZ CADENA
Intendente Regional Barranquilla

TRD:

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141099836621



(415)7707212489984(8020) 000014109983662 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 3 1 1 5 1 9 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 1 0 3 1 1 5 1 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

Corozal

2 1 5

31. Primer apellido

VERGARA

32. Segundo apellido

CARDENAS

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 96 42 C 107 AP 501 C BRR EL TAVOR

42. Correo electrónico

danielvergara22@hotmail.com

43. Código postal

0 8 0 0 2 0

44. Teléfono 1

3 0 4 5 4 0 7 9 4 8

45. Teléfono 2

3 0 1 5 3 9 1 8 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1103115194



NOMBRES: DANIEL ALEJANDRO

APELLIDOS: VERGARA CARDENAS

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/08/2020

DISTRITO MILITAR: 010

P316497



CEL. MILITARI CESAR ALI HERRERA CALLEJÓN

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



BQUILLA, Agosto 25 de 2025

Señor:

VERGARA CARDENAS DANIEL ALEJANDRO

CC. 1103115194CL 96 42 C 107 AP 501 C - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 1 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
VERGARA CARDENAS DANIEL ALEJANDRO	1103115194	C	Dic-1-2016	61	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ALBERTO JUBIZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS	1103115194	Dependiente	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS	1103115194	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

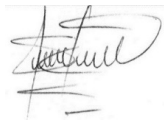
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1103115194**, se encuentra afiliado/a desde **30/08/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279102086



PIB
19:56:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103115194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

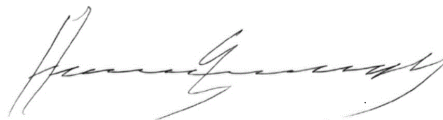
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 20:01:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103115194
Código de Verificación	1103115194250825200117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:11 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1103115194**

Apellidos y Nombres: **VERGARA CARDENAS DANIEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2025 07:59:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1103115194** y Nombre: **DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122095801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:32 horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1103115194**, Apellidos y Nombres **VERGARA CARDENAS DANIEL ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANQUILLA**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103115194 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 07:50 PM



Código Verificación: **46NBHFUZWS**

Válida hasta: **27/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Daniel Alejandro Vergara Cardenas

C.C 1.103.115.194

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de marzo 2022

Adriana Vargas Tamayo

Código: 761425746000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

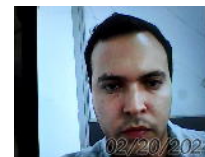
INTEGRIDAD PÚBLICA



Salud Ocupacional ERS
Nit.900-587-048-7

3013495434
6436742
Centro médico los Ejecutivos Calle. 31 N° 56-38 Ofic.(S-12)

PACIENTE: DANIEL ALEJANDRO VERGARA CARDENAS IDENTIFICACION: 1103115194.
SEXO: MASCULINO FECHA NAC: 20/01/1995 EDAD: 29 A
BARRIO: BARRANQUILLA DIRECCION: BRR EL TAVOR CALL 96 N 42C 107
TELEFONO: 3045407948 EMPRESA: PARTICULAR
ACTIVIDAD ECONOMICA: ADMINISTRATIVA



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA:

EXAMEN MED OCUPACIONAL: INGRESO OSTEOMUSCULAR FECHA ATENCION: 2024-02-20 18:27:49
ORDEN N°: FECHA SALIDA: 2024-02-20 18:51:58
CARGO: CONTRATISTA REALIZADO EN: CARTAGENA

Hacemos constar que hemos realizado examen medico al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

ESTUDIOS REALIZADOS:

ESPIROMETRIA VISIOMETRIA AUDIOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA
 QUIMICA SANGUINEA OTROS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

1.APTO	X
2.APTO CON RESTRINCCIONES	
3. APLAZADO	
4. NO APTO	

RESTRINCCIONES:

Recomendaciones:

REASIGNACION DE TAREAS VISIOMETRIA AUDIOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA
 USO DE EPP, CAPACITACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS REMISION A EPS/ARL
 SEGUIR CON EL TRATAMIENTO ACTIVIDAD FISICA
 DEJAR DE FUMAR CONTROL DE PESO REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL INGRESO SVE:

FIRMA:

232/50
Dr. Reynaldo Vásquez Viana
Universidad de Cartagena
R. M. 232/90
Lic. S. O. 0768 SSB

Cartagena de Indias D.T. y C, 25 de agosto de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**___ **NO** **X**_, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI**___ **NO** **X**_, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,

DANIEL VERGARA CARDENAS
C.C. 1.103.115.194